



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 4191-2025-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2025

VISTO el Oficio N° 1291-2025-DIGA-UNE, del 31 de diciembre del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4, numeral 3, del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece que el Programa de integridad es el instrumento mediante el cual se fijan lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, con Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público;

Que el artículo 4, numeral 4.14, del citado decreto precisa que el Programa de integridad es un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad, siendo este documento de periodicidad anual y aprobado mediante resolución por el titular de la entidad;

Que, conforme al artículo 6, numeral 6.9, de la precitada normativa, la unidad de organización que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes del Modelo de Integridad, acompañando, orientando y monitoreando a las unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y mecanismos del referido Modelo, teniendo bajo su cargo el seguimiento del Programa de Integridad;

Que mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, del 29 de febrero del 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”;

Que el numeral 7.3.4 de la mencionada directiva establece que la Oficina General de Recursos Humanos ejerce la función de integridad por delegación expresa de la máxima autoridad administrativa, y que el titular de dicha unidad ejerce el rol de Oficial de Integridad;

Que con Resolución N° 2472-2025-R-UNE, del 10 de setiembre del 2025, se delega la función de integridad a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, precisándose que el jefe de la referida unidad ejercerá el rol de Oficial de Integridad;

Que mediante Oficio N° 011-2025-OI/URH-UNE, del 31 de diciembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en su calidad de Oficial de Integridad, remite a la Dirección General de Administración el Programa de Integridad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2025, para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración eleva al Rectorado el referido expediente y solicita que se efective lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2025, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo con el documento remitido, el cual consta de ocho (08) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias competentes adopten las acciones necesarias para la implementación y el seguimiento del citado programa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

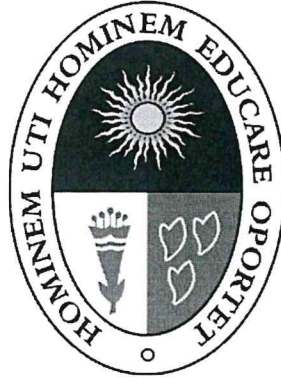


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/WECH



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE – 2025

Versión: 1.0



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE 2025

1. PRESENTACIÓN

En su calidad de Alma Máter del Magisterio Nacional, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle reafirma su compromiso inquebrantable con la excelencia académica, la ética en la gestión y el servicio público orientado al desarrollo del país. Este compromiso nos convoca a fortalecer permanentemente nuestros mecanismos internos para actuar con la máxima probidad y transparencia, asegurando que nuestra labor cumpla con los más altos estándares que la sociedad nos confía.

En estricto cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en el marco del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, nuestra casa de estudios adopta e implementa el Modelo de Integridad. Este modelo no debe ser visto como un mero requisito administrativo, sino como el marco de gestión sistémico que nos permitirá fortalecer nuestra capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

2. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

La implementación de este Modelo no parte de cero. Nuestra casa de estudios en estricto cumplimiento de dicho marco normativo, nuestra universidad ha expedido la Resolución Rectoral N° 2472-2025-R-UNE de fecha 10 de setiembre de 2025, donde dispone: 1) DELEGAR la Función de Integridad a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad. y 2) PRECISAR que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos ejercerá el rol de Oficial de Integridad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. asimismo, ya cuenta con fundamentos sólidos como nuestro Código de Ética y Conducta (RR 2551-2019-R-UNE) y la Directiva para la Formulación y Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción (RR 3593-2019-R-UNE). El nuevo Modelo de Integridad nos permitirá articular, potenciar y complementar estas herramientas existentes dentro de una estructura coherente de nueve componentes, que abarcan desde el compromiso de la Alta Dirección hasta la supervisión y monitoreo continuo.

El éxito de este esfuerzo no recae únicamente en una oficina o en un grupo de directivos; es una responsabilidad compartida que involucra a cada miembro de nuestra comunidad: autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes. La construcción de una auténtica cultura de integridad requiere de la participación y el compromiso diario de todos nosotros. A través de este modelo, aspiramos a consolidar una institución donde la integridad y la excelencia académica son pilares inseparables, garantizando una gestión eficiente y transparente que honre nuestra historia y asegure un futuro de confianza y valor público para las nuevas generaciones de educadores del Perú.



3. OBJETIVO

Objetivo General: Fortalecer la cultura de integridad en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (la que consignaremos como UNE-EGyV), implementando un conjunto de políticas y mecanismos articulados para prevenir, detectar y sancionar eficazmente la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, asegurando una gestión transparente y orientada al cumplimiento de los fines públicos de la educación superior.

Objetivos Específicos:

- Implementar los nueve componentes del **Modelo de Integridad** establecidos en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, adaptados a la realidad y estructura de la UNE-EGyV.
- Establecer un diagnóstico inicial y realizar el seguimiento del avance institucional mediante el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción.
- Integrar y fortalecer los instrumentos de integridad ya existentes en la UNE-EGyV, como el Código de Ética y Conducta y los canales de denuncia, en un sistema coherente y sistémico.
- Promover la participación de toda la comunidad universitaria (autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes) en la promoción de una cultura de integridad y la lucha contra la corrupción.

4. ALCANCE

El presente Programa de Integridad es de **cumplimiento obligatorio** para todas las personas que conforman la comunidad universitaria, sin importar su régimen laboral, contractual o su condición académica. Esto incluye:

- **Autoridades y funcionarios** de alta dirección.
- **Personal docente** (nombrado y contratado).
- **Personal administrativo** (nombrado, contratado bajo cualquier modalidad, incluyendo CAS).
- **Estudiantes** de pregrado y posgrado.
- **Terceros** que actúen en nombre de la Universidad, como proveedores, consultores y socios de negocios, en lo que resulte aplicable.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN LEGAL

El programa se estructura en función de los componentes del **Modelo de Integridad**, conforme al Artículo 6 del D.S. N° 148-2024-PCM. Esta estructura garantiza el cumplimiento del estándar nacional y facilita la evaluación por parte de la Secretaría de Integridad Pública.

6. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico, se ha desarrollado respondiendo las 16 preguntas del Índice de Corrupción Preventiva establecidas en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 Inicial de la Resolución N° 002-2025-PCM-SIP:



COMPONENTE	N°	PREGUNTA	CUMPLE		
			SI	NO	en proceso
C1 Compromiso de Alta Dirección	1	¿La entidad ha cumplido con la incorporación de la función de Integridad conforme a la Directiva 001-2024-PCM/SIP?	X		
	2	¿La Entidad cuenta con un Programa de Integridad del año 2025, de conformidad con las normas vigentes?			X
C2 Gestión de Riesgos que afecten a la integridad Pública	3	¿La Entidad ha cumplido con fortalecer las capacidades de la Unidad que ejerce la responsabilidad del asesoramiento y conducción de implementar el Programa de Integridad?			X
	4	¿La máxima autoridad administrativa de la entidad, ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública? (Res. 001-2023-PCM-SIP).			X
C3 Políticas de Integridad	5	¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización o las que hagan sus veces?			X
	6	¿La Entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?		X	
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	7	¿La Entidad ha implementado el Registro de visitas en línea y el Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley 28024, que regula la gestión de intereses en la administración pública?			X
	8	¿La Entidad cuenta con Portal de Transparencia Estándar y canal virtual para la recepción de solicitudes de acceso a la Información Pública, con sus responsables asignados?	X		
	9	¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?			X
C5 Controles interno, externo y auditoría	10	¿La Entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno correspondientes al año evaluado?			X
C6 Comunicación y capacitación	11	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?			X
	12	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa, orientadas a generar una cultura de integridad? (correo electrónico, afiche, nota de prensa, video, etc.)		X	
C7 Canal de denuncias	13	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital de Denuncias del Ciudadano?	X		



COMPONENTE	N°	PREGUNTA	CUMPLE		
			SI	NO	en proceso
C8 Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad	14	¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?	X		
C9 Encargado del Modelo de Integridad	15	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?		X	
	16	¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	X		

Estas 16 preguntas evalúan los nueve componentes del modelo de integridad, por tanto, podemos decir que tenemos cuatro (4) componentes implementados respecto al Portal de Transparencia Estándar y la Plataforma Digital de Denuncias del Ciudadano, cuatro (4) componentes no implementados y (8) ocho componentes que se encuentran en proceso, por ello, el compromiso de realizar una serie de acciones desde este último periodo del año para iniciar la implementación del Programa de Integridad 2025.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente programa de integridad deben ser ejecutadas por cada una de las unidades del Programa responsables e identificadas en la implementación del Programa de Integridad 2025 en esta casa superior de estudios; teniendo en cuenta la Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2025-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de acciones de la implementación del Programa de Integridad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se realizará de manera coordinada con las unidades del Programa señalados como responsables de su ejecución, en el marco de sus competencias.

La periodicidad de los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones de la implementación del Modelo de Integridad 2025, serán reportadas a la máxima autoridad al finalizar el cuarto trimestre del 2025.



7. Matriz de acciones para implementar el Programa de Integridad en la UNE-EGyV - Periodo: Setiembre a diciembre 2025

PROGRAMA DE INTEGRIDAD - 2025
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	2025				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
				SET	OCT	NOV	DIC	
C1 Compromiso de Alta Dirección	Aprobar y difundir el compromiso de Política de Integridad en la UNE-EGyV.	1	Porcentaje de difusión efectiva		X	X	X	Resp: Oficina de Integridad / Rectorado Inv: Secretaría General
	Acreditar delegación de funciones de Oficial de integridad	1	Documento de delegación vigente y notificada a la SIP	X	X			Res: Oficina de Integridad / Rectorado Inv: Secretaría General
	Elaborar/Evaluar el Programa Integridad de la UNE-EGyV 2025	1	Programa de Integridad 2025 aprobado mediante Resolución	X				Res: Oficina de Integridad Inv: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Oficina de Asesoría Jurídica
C2 Gestión de Riesgos que afecten a la integridad Pública	Asignar Roles: conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización en el marco de la Guía aprobada por la SIP-PCM.	1	Documento de designación		X			Resp: Oficina de Integridad Inv: todas las Oficinas
	Identificar brechas y evaluar el ICP 2025	1	Reporte de Autoevaluación ICP presentado		X	X		Resp: Oficina de Integridad Inv: todas las Oficinas
C3 Políticas de Integridad	Elaborar el "Código de Ética e Integridad en la UNE-EGyV".	1	Código de Ética e Integridad elaborado			X	X	Res: Oficina de Integridad Inv: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización



PROGRAMA DE INTEGRIDAD - 2025
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

	Actualizar el Reglamento Interno de Trabajo incorporando el Código de Ética e Integridad	1	RISC aprobado		X	X	X	Res: Oficina de Integridad Inv: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización
	Realizar acciones de seguimiento de los sujetos obligados a presentar declaración jurada de intereses.	1	% de cumplimiento de presentación de DJI (Inicio, Periódica y cese) vs. Total de obligados				X	Resp: Oficina de Integridad Inv: Unidad de Recursos Humanos
	Cláusula anticorrupción en contratos. (Locadores/Proveedores).	1	Porcentaje de contratos que incluyen la cláusula anticorrupción estándar.			X	X	Resp: Oficina de Integridad Inv: Unidad de Abastecimiento
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Publicar en el Portal de Transparencia Institucional, información del Modelo de Integridad en la UNE-EGYV	1	Reporte de Monitoreo del PTE			X	X	Resp: Oficina de Integridad Inv: Oficina de Tecnologías de la Información
	Atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, (SAIP).	1	Tasa de respuesta en el plazo legal. (% atendidos vs. 10 días hábiles)		X		X	Resp: Oficina de Integridad Inv: Oficina de Tecnologías de la Información
C5 Controles interno, externo y auditoría	Seguimiento del nivel de avance en la Implementación del Control Interno en la UNE	1	Porcentaje de cumplimiento		X		X	Resp: Órgano de Control Interno, Dirección General de Administración, Oficina de Integridad Inv: Todas las oficinas
C6 Comunicación y capacitación	Inducción de los nuevos servidores sobre ética.	1	Porcentaje de nuevos ingresos con inducción recibida		X		X	Resp: Oficina de Integridad Inv: Unidad de Recursos Humanos



PROGRAMA DE INTEGRIDAD - 2025
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

	Capacitación en temas de Integridad.	1	Nivel de satisfacción y aprendizaje			X	X	Resp: Oficina de Integridad, Unidad de Recursos Humanos Inv: todas las Oficinas
C7 Canal de denuncias	Elaborar el reporte trimestral sobre denuncias y medidas de protección.	1	Reporte Estadístico de denuncias y Medidas de Protección.		X		X	Resp: Oficina de Integridad
C8 Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad	Monitoreo del Modelo de Integridad	1	Informe de cumplimiento semestral del Programa de Integridad presentado.			X		Resp: Oficina de Integridad
C9 Encargado del Modelo de Integridad	Proponer mejoras en el funcionamiento de la Oficina de Integridad	1	Porcentaje de cumplimiento			X		Resp: Oficina de Integridad o Rectorado

* Oficina de Integridad o Responsable del Área que hace las veces

